



# DECRETO

**Expediente nº:** 2392/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones de obras

Don Jorge Fernández López, Delegado de Contratación y Patrimonio, Fomento e Innovación, Medio Ambiente y Juventud, considerando los siguientes ANTECEDENTES:

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Visto** que con fecha 26 de Febrero de 2024, se llevó a cabo en sesión plenaria la aprobación del “Proyecto de Ejecución del Paso de la Garganta del Tajo, Ronda”, redactado por “Luis Machuca y Asociados SLP” (Diciembre 2023) con un Presupuesto General de 1.365.684,11 €; y que rige el presente contrato de obras.

**Visto** que con fecha 5 de Abril de 2024, se emite el Acta de Replanteo del mencionado Proyecto de Obras.

**Visto** que con fecha 22 de Abril de 2024, se emite Propuesta de la Delegada Municipal de Obras, en la que se propone llevar a cabo la licitación del contrato de obras consistente en la ejecución del “Proyecto de Ejecución del Paso de la Garganta del Tajo, Ronda”; cuya duración será de 6 meses según Proyecto de Obras; y cuyo valor estimado asciende a la cuantía de 1.128.664’55 euros (IVA excluido).

**Visto** que dadas las características del contrato, parece que el procedimiento más adecuado es el Procedimiento Abierto, según lo establecido en el art. 156 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Visto** que dicho proyecto será financiado por la Subvención solicitada por este Ayuntamiento y concedida por la Diputación Provincial de Málaga con fecha 9 de Abril de 2024, por razones de interés público, económico y social; y por importe de 682.842’06 euros, que supone el 50% del Presupuesto Base de Licitación del presente contrato.

**Visto** que dadas las características del contrato, no se ha procedido a dividir en Lotes el objeto del contrato en virtud del art. 99.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Visto** que por ser el valor estimado del contrato igual o mayor a 500.000€ será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras de los poderes adjudicadores, con la siguiente clasificación:





Grupo E/ Subgrupo 7/ Categoría 4

**Visto** que con fecha 23 de Abril de 2024, se emite Informe del Pliego de Prescripciones Técnicas por parte del Responsable Técnico de Obras, Dº Diego José Gutiérrez Tejada.

**Visto** que se emite Memoria Justificativa del Contrato por parte del Delegado Municipal de Contratación.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1903 de 24 de abril de 2024.

Visto el expediente esta concejalía, en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de Alcaldía del 2023-2673 del 21/06/2023 (BOP de Málaga 17/07/2023), adopta la siguiente:

## RESOLUCIÓN

- **PRIMERO.** Iniciar el procedimiento de licitación del contrato de obras que tiene por objeto la ejecución del proyecto de obras denominado “Proyecto de Ejecución del Paso de la Garganta del Tajo, Ronda”; vinculado éste con el expediente de contratación de servicios consistente en la “Dirección de Obra y la Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras correspondientes a la ejecución del “Proyecto de Ejecución del Paso de la Garganta del Tajo”, que está siendo tramitado por esta Administración a través del expediente nº 4091/2024 de la aplicación de gestión de expedientes “Gestiona”, cuyo plazo de ejecución será de 6 meses según Proyecto de Obras; y cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cuantía de 1.128.664’55 euros, a la que se le adicionarán 237.019’56 euros en concepto de IVA, suponiendo un total de 1.365.684’11 euros IVA incluido.

- **SEGUNDO.** Que se elabore por la Unidad de Contratación el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- **TERCERO.** Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría propuesta de aprobación del expediente de licitación.

-**CUARTO.** Que por la Intervención se haga la retención de crédito que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

- **QUINTO.** Dar cuenta de todo lo actuado a esta Delegación para que resuelva lo que proceda.

Lo manda y firma, el Sr. Concejal-Delegado de Contratación y Patrimonio, Fomento e Innovación, Medio Ambiente y Juventud, D. Jorge Fernández López, en Ronda; lo que firmo como Secretario General, y a los solos efectos de fe pública.





## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 4S2CSLX23HFMCI67CSNRFXHHG  
Verificación: <https://ronda.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

